

## Instrucción pública en el Estado de Sinaloa.

[Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo.]

Habitantes del Estado  
—180,000.

Número de alumnos que  
concurren á las escuelas y  
colegios que hay en el Es-  
tado—9,449.

El Estado de Sinaloa, siguiendo el impulso progresista de la época, ha querido ampliar el programa de la enseñanza pública, y no limitarlo á la primaria. Con tal objeto el Gobierno expidió el 1° de Marzo de 1874 el plan de estudios, en el cual la instrucción se dividía en primaria, secundaria y profesional.

Segun el artículo 33 del plan citado, es obligatoria la enseñanza primaria para los niños y para las niñas. Los padres de familia, tutores ó encargados de los niños que no van á las escuelas son castigados con una multa desde 25 centavos, hasta cinco pesos, ó reclusión de uno á 15 dias en caso de insolvencia.

Y para que nadie pueda exculparse de esta obligacion, el mismo reglamento exige que los agentes de instrucción pública, alcaldes y celadores mantengan abiertas escuelas de primeras letras en todas las municipalidades

y cabeceras de alcaldía ó de celaduría que hay en el Estado.

La enseñanza primaria está dividida en dos clases. La primera comprende las siguientes materias: Lectura, Escritura, Aritmética, solo las cuatro reglas fundamentales. La segunda abarca los siguientes ramos: Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema métrico-decimal, Catecismo político constitucional, Historia y Geografía, especialmente del país, Dibujo natural. En las escuelas de niñas se enseñarán además Costura, Bordados y Tejidos.

Habría sido de desearse que en este programa se hubiera sustituido el Dibujo natural por el Lineal que es más útil para los artesanos, y de una aplicación más general y práctica.

En el Estado, ninguna escuela está á cargo del Gobierno, aunque en el presupuesto de egresos hay una partida para subvencionar á los Ayuntamientos de las cabeceras de los Distritos con una cantidad exclusivamente consagrada al sostenimiento de las escuelas primarias.

Las escuelas que sostienen los Ayuntamientos son *cuarenta y siete* de sus fondos propios auxiliados por la subvención del Gobierno.

Pero hay además otras escuelas públicas que por la manera como se fundan y se rigen, dependen de los municipios; pero que están sostenidas por donativos de particulares y colectas que se distribuyen equitativamente por los celadores, entre los habitantes de su respectiva celaduría. Esta manera de ser da un carácter complejo á estas escuelas, que en parte son oficiales y en parte no. Sin embargo, podían aproximarse en su calificación á las municipales. Estas escuelas son *doscientas quince*.

Solo una corporación particular, la Compañía Lancastriana, sostiene *tres* escuelas en Mazatlan.

El clero católico no tiene escuela alguna á su cargo.

Las escuelas de individuos particulares en las cuales se paga pensión por la enseñanza, son *diez y siete*.

A las escuelas públicas del Estado, concurren *cuatro mil doscientos treinta y cuatro* niños y *mil quinientas trece* niñas; total, *cinco mil setecientos cuarenta y siete* alumnos.

A las escuelas particulares asisten *doscientos* niños y *cien* niñas, es decir, *trescientos* alumnos.

A las escuelas de adultos concurren *doscientos treinta y dos* varones y *noventa y cuatro* mujeres, que hacen un total de *trescientos veintiseis* alumnos.

A las escuelas mixtas adonde se educan niños y niñas, concurren *dos mil ochocientos noventa y nueve* alumnos.

Sumando estas cifras se ve, que el número total de alumnos que concurren á las escuelas primarias del Estado, es de *nueve mil doscientos setenta y dos*.

De estos establecimientos *ciento cincuenta y nueve* son para niños y *veintisiete* para niñas.

Las escuelas donde concurren niños y niñas son *ochenta y seis*.

Las escuelas para adultos son *nueve*, y de estas, *siete* son para varones y *dos* para mujeres.

El número total de escuelas es de *doscientas ochenta y una*.

Segun los datos ministrados por el Gobierno del Estado, no hay en este ninguna escuela normal, sin embargo de que en el plan de estudios de 1º de Marzo de 1874, ya citado, se fundaba en el artículo 10 del capítulo IV, como carrera profesional, el estudio normal para profesores de primeras letras.

El sueldo que por término medio disfruta un profesor de primeras letras, es de \$ 208 anuales.

Por los datos que se sirvió dar el Gobierno de Sinaloa

no puede saberse cuántos de los preceptores y preceptoras empleados en las *doscientas ochenta* escuelas que hay en el Estado tienen título profesional de primeras letras.

El gasto anual que se hace en el sostenimiento de las escuelas primarias públicas importaba \$ 58,320, comprendiendo en esta cantidad \$ 3,500 con que las subvenciona el Gobierno, lo que gastan las municipalidades de sus fondos y lo que produce la colecta hecha entre los habitantes según el plan de estudios vigente.

La Compañía Lancasteriana gasta anualmente en el sostenimiento de tres escuelas, \$ 1,320.

En el Estado de Sinaloa existen tres colegios de educación secundaria y profesional, sostenidos por fondos públicos.

En Culiacan, capital del Estado, hay uno denominado «Colegio Rosales.»

En Mazatlan hay dos, la «Escuela Secundaria» y el «Colegio Náutico y Mercantil.» Este último está subvencionado por el tesoro federal.

En el Estado no hay colegio para la enseñanza superior de la mujer sostenido por el Gobierno, á pesar de que el plan de estudios lo fundaba.

En Mazatlan existe un colegio de educación para niñas denominado «Independencia» pero en el cual se cobra pensión por la enseñanza, por ser particular.

En el «Colegio Rosales» hay *treinta* alumnos, *quince* en la «Escuela Secundaria,» *sesenta* en el «Colegio de la Independencia» y *veintiseis* en el «Colegio Náutico.» El total de alumnos que se educan en estos colegios es de *ciento treinta y uno*.

En ninguno de estos colegios hay becas ó lugares de gracia.

El plan de estudios vigente en el Estado, al establecer la enseñanza superior, fundó la educación preparatoria y la de algunas carreras profesionales.

Las materias que comprende la educación preparatoria según dicho plan, son: Matemáticas, Contabilidad, Idiomas Latin, Frances, Inglés y Aleman, Dibujo lineal, Lógica, Ideología, Física, Botánica, Química, Zoología, Moral y Nociones generales de derecho, especialmente el constitucional.

Los estudios profesionales, que debían darse en el «Colegio Rosales,» son para las siguientes carreras: Pedagogía, Tenedores de libros, Corredores de número, Agrimensores, Ingenieros mecánicos, Ingenieros civiles, Ensayadores, Metalurgistas, Apartadores, Ingenieros de minas, Agricultores, Abogados, Escribanos, Flebotomianos, Dentistas, Parteras, Farmacéuticos y Médicos.

Pero como el «Colegio Rosales» se inauguró pasado el primer tercio del año de 1874, solo pudieron abrirse algunas de las cátedras preparatorias y cursos extraordinarios para preparar los cursos del siguiente año.

En dicho colegio no estaban fundados aún los gabinetes y laboratorios necesarios para los estudios prácticos, pero sí había los útiles, aparatos é instrumentos necesarios para algunas clases de artes que se fundaron en él, como de Tipografía, Telegrafía y Música.

En la Escuela Secundaria se estudian Matemáticas, Teneduría de libros, Dibujo lineal, Frances é Inglés.

En el Colegio Náutico se enseñan las materias especiales de esta ciencia.

No se conoce el programa del colegio particular de niñas llamado la «Independencia.»

En los expresados colegios del Estado hay *dos* rectores y *seis* profesores.

En el «Colegio Rosales» el rector tiene \$ 500 anuales de sueldo, y los catedráticos desde \$ 240 á \$ 1,200 al año, segun las clases que desempeñan.

En el Colegio Secundario, tanto el rector como el catedrático que enseña Teneduría de libros, Matemáticas y Dibujo lineal, tienen \$ 1,500; los profesores de idiomas \$ 600.

Se ignoran los sueldos de los profesores del Colegio Náutico.

No hay en el Estado establecimiento para la educacion de los sordo-mudos y de los ciegos.

En Culiacan hay un Seminario Conciliar sostenido por el clero católico.

En este Seminario se enseñan: Latinidad, Filosofía, Teología, Jurisprudencia, Inglés. Los datos del Gobierno no expresan si tiene algun gabinete de física ó para cualquier otro estudio práctico.

En el Seminario Conciliar hay *cuarenta y seis* alumnos, de los cuales *treinta y tres* son internos y *trece* son externos.

En el Estado no hay biblioteca pública.

Solo una asociacion hay en Sinaloa denominada «Sociedad Union,» que es científica.

No hay museo alguno.

En el Estado se publican seis periódicos: *El Estado de Sinaloa*, órgano oficial del Gobierno del mismo; *El Boletín de leyes y decretos generales y del Estado*; tres periódicos políticos, y el periódico científico de la «Sociedad Union,» intitulado el *Adelante*.

Si los poderes de Sinaloa logran regularizar la fundacion, el sosten y el régimen de las escuelas primarias, y desarrollar el programa de la educacion secundaria que contiene su plan de estudios, pronto recogerán resultados muy satisfactorios.

## Instrucción pública en el Estado de Sonora.

[ Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo. ]

Habitantes del Estado  
—109,388.

Número de alumnos que  
concurren á las escuelas y  
colegios que hay en el Es-  
tado—3,955.

A pesar de la lejanía del centro en que está el Estado de Sonora, sus autoridades procuran fomentar la enseñanza hasta donde lo permiten los fondos públicos y los escasos elementos con que allí cuenta la administración para sostener un ramo que necesita recibir constantemente el estímulo del progreso de otros pueblos. Allí la instrucción está dividida en primaria y secundaria, pero solo en los ramos preparatorios.

La instrucción primaria es obligatoria en el Estado, por haber adoptado este la ley vigente en el Distrito federal. Los padres que descuiden la obligación que tienen de que se eduquen sus hijos, no podrán gozar sueldo de los fondos públicos; y los que para ejercer su oficio ó

profesion necesiten, conforme á las leyes, título, patente ó libreta expedida por alguna autoridad, no podrán obtener este documento si no comprobaren que sus hijos, si los tienen, han adquirido ó están adquiriendo la instrucción primaria.

Las materias que comprende la enseñanza primaria obligatoria son: Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema métrico-decimal, Moral.

Ninguna escuela tiene directamente á su cargo el gobierno del Estado, y solamente subvenciona *sesenta* escuelas municipales.

Las municipalidades sostienen *ciento veinte* escuelas.

La Compañía Lancasteriana sostiene *tres*. Ninguna tiene el clero.

Las escuelas particulares en las cuales se paga alguna pensión por la enseñanza son *seis*.

Se puede calcular que por término medio asisten diariamente á las escuelas que hay en el Estado *tres mil doscientos* niños y *seiscientas cuarenta* niñas.

El número total de alumnos que concurren á las escuelas primarias es, por tanto, de *tres mil ochocientos cuarenta*.

De las escuelas de que se ha hecho mencion, *ochenta* son para niños, *veinticinco* para niñas, *veinte* mixtas á las cuales concurren niños y niñas y *tres* para adultos.

El número de escuelas primarias que hay en el Estado es de *ciento veintiocho*.

El Estado sostiene además una escuela normal para la carrera de pedagogía.

Segun los datos enviados por el Gobierno de Sonora, en las escuelas de instrucción primaria hay empleados *ciento doce* preceptores y *veintiocho* preceptoras, lo cual indica que algunos establecimientos están servidos por *dos* ó mas maestros, pues es mayor el número de estos

que de aquellas. Pero dicho informe no especifica cuántos tienen ó no el título de profesores.

Por término medio, el sueldo anual de un preceptor es de \$300 anuales.

La subvención que ministra anualmente el gobierno para el mantenimiento de las escuelas públicas, es de \$19,500, y las municipalidades gastan de sus fondos \$21,400. El costo anual de estos establecimientos monta á \$41,900.

Se calcula que las escuelas particulares importan una erogación de \$3,000 anuales.

En la capital del Estado (Ures) hay *dos* colegios de educación secundaria, *uno* para jóvenes y otro para niñas. Al primero concurren *ochenta* alumnos, y al segundo *cuarenta y cinco* alumnas.

En ninguno de estos dos colegios hay alumnos internos, y por tanto no hay becas ó lugares de gracia.

En el colegio de varones se estudian los ramos preparatorios generales para las materias profesionales, segun los datos ministrados por el Gobierno, pues estos no designan qué materias son estas. No hay en este plantel gabinetes ni laboratorios para el estudio de las ciencias que los requieren. El sosten de este colegio cuesta anualmente al Estado \$12,000.

En el colegio de niñas se enseñan las siguientes materias: Lectura, Escritura, Gramática española, idiomas Frances é Inglés, Geografía, Historia de México, Dibujo, Costura y Música.

Hay, además, dos colegios particulares de educación secundaria en Hermosillo, en los cuales se enseñan idiomas y ramos mercantiles. También hay colegios de este género uno en Guaymas, y otro en Alamos.

A estos cuatro colegios concurren *trescientos* alumnos, y están servidos por *diez* profesores.

En los dos colegios secundarios que hay en la capital del Estado, y que están sostenidos por el erario del mismo, hay empleados *dos* directores y *siete* profesores.

Los informes enviados por el Gobierno del Estado asientan que los directores disfrutan un sueldo de \$150 y de \$50 los profesores, sin explicar si este honorario es anual ó mensual. Es de suponerse que sea por cada mes, á pesar de que el cuestionario dirigido al ciudadano gobernador interrogaba por el sueldo que dichos empleados disfrutaban en un año.

En Sonora no hay establecimientos para la educacion de los sordo-mudos, ni de los ciegos, ni colegio ó Seminario sostenido por el clero católico, ni biblioteca pública, ni asociaciones científicas, literarias ó artísticas, ni museos públicos.

Solo hay dos periódicos semanarios en el Estado, de política, ciencias y literatura.

---

Lento es, pues, el movimiento literario en el Estado de Sonora: pero puede aguardarse que si las autoridades siguen impulsando el adelanto moral de aquellos pueblos, pronto se obtendrán resultados satisfactorios.

## Instruccion pública en el Estado de Tabasco.

[ Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo. ]

Habitantes del Estado  
—83,707.

Número de alumnos que  
concurren á las escuelas y  
colegios que hay en el Es-  
tado—2,184.

Los datos ministrados por el Gobierno del Estado son tan laconicos, que en el presente informe no ha sido posible consignar muchos pormenores sobre la instruccion pública, que habrian sido interesantes para estimar bien la situacion de tan importante ramo en aquel Estado de la Federacion.

---

La instruccion primaria no es obligatoria en Tabasco. No es posible dar aquí el plan de las materias que se enseñan en las escuelas primarias, porque no consta en las noticias oficiales enviadas por el Gobierno.

Solo *treinta y ocho* escuelas primarias hay en el Estado, de las cuales *diez* están en su capital, San Juan Bautista.

Parece que son *seis* las escuelas gratuitas sostenidas por particulares; no puede afirmarse, porque el dato oficial, aunque marca el expresado número de *seis*, dice que de estas, *dos* son para niños y *dos* para niñas, y como estos números suman *cuatro*, es de dudarse si hay en esto algun error de pluma, ó se omitió decir qué carácter tienen las otras dos escuelas.

Solo hay dos escuelas de particulares, en las cuales se paga pension por la enseñanza, y son para mujeres, segun se expresa en el informe.

No es posible fijar el número preciso de alumnos que concurren á esas escuelas, pues la noticia dada por el ejecutivo de Tabasco no lo expresa de una manera clara. Dice dicha noticia que las escuelas de niños tienen *sesenta* alumnos, y las de niñas *cuarenta y siete* alumnas.

Solo tomando un término medio probable se obtiene, como el de asistencia diaria, el número de *dos mil ciento ochenta y cuatro* alumnos en las *treinta y ocho* escuelas que parece que hay en Tabasco.

Es imposible clasificar cuántos de estos establecimientos son para niños y cuántos para niñas, pues el documento oficial solo se ocupó de las escuelas particulares.

Hay escuelas nocturnas para adultos, *una* primaria, y otra de educacion superior.

Se infiere que los preceptores de las escuelas del Estado no son titulados, pues el informe oficial no les dispensa el nombre de profesores.

El Estado gasta anualmente en sostener sus escuelas, \$20,976.

Se ignora cuánto gastan los particulares en sus *seis* establecimientos.

Ningun colegio de educacion secundaria ó profesional hay en el Estado, sostenido por los fondos públicos, para varones.

---

Solo hay un colegio de educacion secundaria particular, y que se denomina «Colegio Brisac.»

Hay dos colegios para la educacion superior de la mujer, á los cuales concurren *treinta y cinco* alumnas, y en los que se enseñan Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría, Religion, Costura y Bordados.

En estos colegios hay cuatro profesores, que tienen un sueldo de \$30 mensuales, \$360 al año.

No hay en Tabasco ni establecimientos para la educacion de los sordo-mudos y de los ciegos, ni Seminario, ni colegio sostenido por el clero católico, ni bibliotecas, ni asociaciones científicas, literarias ó artísticas, ni museos.

En Tabasco se publican cuatro periódicos, todos políticos; pero uno á la vez es tambien religioso.